

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE PROGRAMA “ESTUDIO DIAGNOSTICO SOBRE ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS, RUMORES Y DISCRIMINACION ANTE LA POBREZA INFANTIL, EN LA POBLACIÓN ADULTA”**

### **INTRODUCCION. MARCO DE ACTUACION**

En la actualidad uno de cada tres niños en nuestro país está en riesgo de pobreza y exclusión social. En Aragón, más de un 26% de los niños y niñas se encuentran en esta situación y casi un 12% lo hacen en situación de pobreza severa.

Los datos ponen de manifiesto que la infancia es el grupo que más está sufriendo las consecuencias de la crisis económica y de los recortes. Es por ello, que la lucha contra la pobreza infantil, en sus diferentes dimensiones, debe ser uno de los objetivos prioritarios de las políticas sociales públicas, poniendo en práctica políticas sociales y económicas de carácter inclusivo que tengan en cuenta la crisis de los cuidados y de sostenibilidad de la vida y aspiren a lograr el buen vivir de la ciudadanía, en concreto de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad.

El Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, dentro de sus competencias, comparte este objetivo fundamental. Por eso, a partir del acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento de la ciudad, ha trabajado en la elaboración de un Plan de Pobreza Infantil dirigido a abordar las situaciones de pobreza infantil desde una perspectiva integral y normalizadora.

La pobreza siempre involucra situaciones de injusticia a la que van unidas un conjunto de estereotipos, prejuicios y discriminación que repercuten en las personas que la padecen, tanto en el plano personal como en el social, generando una carga muy importante en la construcción de su identidad, en la generación de estrés, tanto físico como emocional, baja autoestima, aislamiento, menores oportunidades sociales, entre otros.

Cuando hablamos de prejuicios, estereotipos y discriminación asociados a la pobreza nos estamos refiriendo a aquellos pensamientos (los pobres son vagos, sucios, son pobres porque quieren, porque no buscan trabajo ... ), sentimientos (miedo, enojo) y comportamientos (conductas de desprecio, indiferencia, violencia) dirigidos a aquellas personas pobres.

Desgraciadamente, la discriminación a los individuos pobres es muy común en nuestra sociedad, superando y multiplicando otras condiciones de vulnerabilidad como ser extranjero, mujer, discapacitado. En este sentido, son los niños y niñas pobres los que sufren mayor estigmatización, ya desde edades tempranas lo que repercute en su vida adulta y su desarrollo personal y social.

## **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es la elaboración de un **Diagnóstico que permita identificar y sistematizar aquellos rumores, estereotipos, prejuicios y discriminación asociados a la pobreza infantil en la ciudad de Zaragoza en la población adulta.**

Dicho estudio debe contemplar una metodología participativa.

Se trata de identificar la problemática señalada y los factores asociados, al mismo tiempo debe incluir propuestas de actuación para frenar aquellos rumores, estereotipos, prejuicios y discriminación asociados a la pobreza infantil. Se incluirá un plan dirigido a su eliminación, a través de un programa de sensibilización y formación.

Objetivos:

- a) Analizar los prejuicios, estereotipos, rumores y discriminación que sufren los niños y niñas pobres, y sus familias, en nuestra ciudad; y cómo repercute en su proceso de identidad y desarrollo personal y social. Todo ello en la población adulta.
- b) Establecer factores asociados a estas actitudes y comportamientos.
- c) Establecer actuaciones de sensibilización y formación que contemple las distintas maneras de discriminación que sufren los niños y niñas en situación de pobreza. Así como actuaciones específicas, de lucha contra los rumores, estereotipos y prejuicios en torno a la pobreza, que existen en nuestra ciudad.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El informe final y los materiales empleados deberán entregarse antes del 10 de diciembre de 2016.

## **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA**

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Respecto a los datos de carácter personal todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Las entidades/empresas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no exista derechos a terceros en las obras, materiales presentados o utilizados ni reclamación alguna por derechos.

### **IMPORTE MAXIMO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto establecido para esta licitación será no superior a 14.876,03 EUROS + 3.123,97 EUROS (21% I.V.A.) = 18.000€

El pago se efectuará a la presentación de una única factura a indicación del órgano gestor.

### **REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Se presentará un proyecto que deberá contener y describir, como apartados mínimos: contenido, objetivos, metodología, medios humanos y materiales, presupuesto.

Tendrá una extensión máxima de 12 hojas DIN4 en fuente de 12 puntos.

En documento anexo se presentará curriculum de los/as profesionales, memoria de actividades de la entidad/empresa en el caso de Personas Jurídicas. Los licitadores deberán contar con la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y en su caso Plan de Igualdad de la entidad/empresa si cuenta con el mismo.

Las ofertas se presentarán en Acción Social, en Palacio de los Morlanes Pza. San Carlos 4, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 13.00.

Las ofertas presentadas deberán ir firmadas indicando su NIF y dirección completa.

### **INFORME FINAL A PRESENTAR**

El informe final debe incluir como contenidos mínimos los siguientes

1. Análisis de la problemática. Marco referencial.
2. Análisis metodológico: Informe detallado del proceso metodológico, incluyendo descripción de los participantes, proceso de selección, recopilación de material audiovisual, resumen de entrevistas u otras técnicas utilizadas
3. Principales resultados obtenidos

#### 4. Propuestas de intervención

El Estudio-Diagnósticos se entregará en formato papel, encuadernado y siguiendo las normas APA. Se entregarán tres copias. También se entregará en formato digital.

### **VALORACIÓN DE OFERTAS**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### **a) Valoración del Proyecto. Hasta 60 puntos.**

##### 1. Contenido: Hasta 10 puntos

1.1. Marco referencial. Análisis de la problemática y factores asociados. Hasta 3 puntos

1.2. Descripción y contenido del Estudio. Hasta 7 puntos

2. Objetivos: descripción detallada de los objetivos generales, específicos y operativos. Hasta 4 puntos

##### 3. Metodología: Hasta 21 puntos

3.1. Aproximación metodológica participativa. Hasta 7 puntos

3.2. Diseño de las técnicas de diagnóstico. Hasta 7 puntos

3.3 Perfil de los participantes y proceso de selección. Hasta 7 puntos

4. Duración: fases del estudio y su implementación temporal. Cronograma. Hasta 5 puntos

##### 5. Medios humanos y materiales: Hasta 20 puntos

5.1. Formación según curriculums de I@s profesionales Hasta 14 puntos

5.2. Medios materiales y técnicos a utilizar. Hasta 6 puntos

#### **B) Valoración económica del proyecto. Hasta 40 puntos.**

Se adjudicarán un máximo de 40 sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (40 \times OM)/OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 35 puntos en el proyecto.

I.C.de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2016

**LA JEFA DE SERVICIO DE  
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

  
Fdo.: Teresa Yago Simón